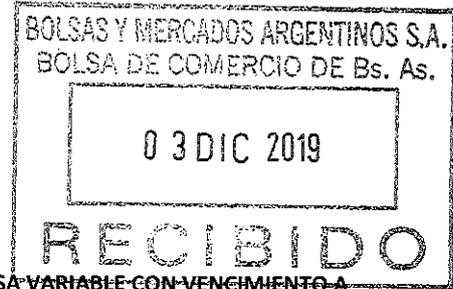


AVISO DE SUSCRIPCIÓN

GRUPO ST S.A.



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 DENOMINADAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 180 DÍAS CORRIDOS DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$100.000.000 AMPLIABLE HASTA \$175.000.000
A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES
(NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA \$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Se comunica al público inversor en general que Grupo ST S.A. ("GST" o el "Emisor") ofrece en suscripción las obligaciones negociables clase 2, denominadas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 180 días corridos de la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de \$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° 17.947 de fecha 28 de diciembre de 2015 y su aumento de monto mediante Resolución n° 20.501 de fecha 17 de octubre de 2019, de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 21 de octubre de 2019 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada con fecha 21 de octubre de 2019 en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y del suplemento de precio de fecha 3 de diciembre de 2019 que fue publicado en el Boletín Diario de la BCBA con fecha 3 de diciembre de 2019 (el "Suplemento de Precio"). Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "Página Web de la CNV"), en el micro sitio web de colocaciones primarias (MPMAE) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín diario electrónico del MAE (el "Boletín Diario Electrónico del MAE") y en la página web del Emisor (www.grupost.com.ar) (la "Página Web del Emisor"). El presente es un aviso complementario al Suplemento de Precio.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, según corresponda.

A continuación se detallan los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisor:** Grupo ST S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 9°, C1043AAY, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- 2) **Descripción:** Obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, con garantía común del Emisor y sin garantía de terceros.
- 3) **Clase:** 2.
- 4) **Moneda:** Pesos.
- 5) **Valor Nominal:** El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta \$100.000.000 ampliable hasta \$175.000.000.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 10 de diciembre de 2019
- 7) **Precio de Emisión:** Las Obligaciones Negociables deberán ser integradas al 100% de su valor nominal.
- 8) **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será la fecha en que se cumplan 180 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación o el Día Hábil inmediato posterior si aquella fecha no fuese un Día Hábil.
- 9) **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 10) **Intereses:** Las Obligaciones Negociables devengarán interés a una tasa variable nominal anual igual a (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen Aplicable que surja del proceso de determinación del mismo detallado en la sección "Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" del Suplemento de Precio, y que será informado mediante el Aviso de Resultados.
- 11) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán por única vez y por período vencido en la Fecha de Vencimiento. La Fecha de Pago de Intereses será informada en el Aviso de Resultados, de acuerdo a lo previsto en la Sección titulada "Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" del Suplemento de Precio. Si la Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección "Pagos" del presente.
- 12) **Pagos:** El pago bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en pesos. El pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado será efectuado a través de Caja de Valores S.A. ("CVSA") de acuerdo con

los procedimientos aplicables de CVSA. Si el correspondiente día de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado no fuera un Día Hábil, el pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado efectuado en ese Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado en cuestión, devengándose intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

- 13) **Integración:** Las Obligaciones Negociables deberán ser integradas en pesos. Las sumas correspondientes a las Obligaciones Negociables adjudicadas deberán ser integradas hasta las 14 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación y de conformidad con lo determinado en el Título "Liquidación" de la Sección "Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" en el presente Suplemento de Precio.
- 14) **Forma:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Tenedores. Cualquier Tenedor podrá elegir mantener una participación en las Obligaciones Negociables mediante depósito en cuentas de Euroclear Bank y/o Clearstream Banking a través de CVSA.
- 15) **Monto Mínimo de Suscripción:** \$10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (un peso) por encima de dicho monto (el "Monto Mínimo de Suscripción").
- 16) **Unidad Mínima de Negociación:** \$1 (un Peso)
- 17) **Denominación mínima:** \$1 (un Peso)
- 18) **Ley Aplicable:** Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina.
- 19) **Listado y Negociación:** Se ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA, a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, y su listado y negociación en el MAE.
- 20) **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables no cuentan con una Calificación de Riesgo, sin perjuicio de ello, el Emisor podrá optar en el futuro por solicitar su calificación.
- 21) **Terminación, Suspensión y/o prórroga del Período Informativo y/o el Período de Subasta:** El Emisor a su solo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período Informativo y/o el Período de Subasta Pública, respecto de las Obligaciones Negociables, en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (antes de que termine el período de que se trate) mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio que será publicado en la Página Web de la CNV y en la Página Web del Emisor, y por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en el micro sitio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" y el Boletín Diario Electrónico del MAE. En caso de terminación del Período Informativo y/o del Período de Subasta, todas las Ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período Informativo y/o del Período de Subasta, las Ofertas presentadas con anterioridad a dicha suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta, sin penalidad alguna.
- 22) **Tramo Competitivo y No Competitivo:** Para el Tramo no Competitivo, las Ofertas deberán ser por un monto igual o superior al Monto Mínimo de Suscripción e inferior a \$1.000.000, sin indicar Margen Solicitado. Con respecto al Tramo Competitivo, las Ofertas deberán ser por un monto igual o superior a \$1.000.000, indicando Margen Solicitado.
- 23) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de las Obligaciones Negociables será realizada de conformidad con lo establecido por el art. 27 de la Sección IV del Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, a través de un proceso licitatorio o subasta pública que será llevado adelante a través del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La licitación pública que se realizará durante el Período de Subasta será abierta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que deseen participar en la licitación pública pueden remitirse a la sección "Determinación del Margen Aplicable; Adjudicación – Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" del Suplemento de Precio para mayor información. El mecanismo de adjudicación será el descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables, incluidas las cuestiones relacionadas con el prorrateo y el redondeo, ver "Determinación del Margen Aplicable; Adjudicación – Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" del Suplemento de Precio.
- 24) **Organizador y Agente Colocador:** Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 9°, C1043AAY, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch/ Matías Veloso/ Mariano Alonso, teléfono: 4131-7960/ o 5235-2383/2826, e-mail: mesa@bst.com.ar) (el "Agente Colocador").
- 25) **Agente de Liquidación:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. a través de MAEClear.
- 26) **Comisión:** El Agente Colocador actuará sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de Argentina, pero no asumirá compromiso alguno de colocación o suscripción en firme. Por tales servicios recibirá una comisión por parte del Emisor que no excederá del 0,70% del monto efectivamente colocado. El Emisor no pagará comisión y/o reembolsará gasto alguno a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten Ofertas a través de los mismos.

El Período Informativo de las Obligaciones Negociables se iniciará el 4 de diciembre de 2019 y finalizará el 6 de diciembre de 2019. El Período de Subasta de las Obligaciones Negociables se iniciará a las 10:00 horas del 9 de diciembre de 2019 y finalizará a las 16:00 horas del mismo día. Durante el Período de Subasta, los Inversores interesados en suscribir Obligaciones Negociables deberán presentar al Agente Colocador que se detalla más arriba o a los agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, el Agente Colocador) y/o adherentes al mismo, en el horario indicado, las correspondientes Órdenes de Compra conforme con lo previsto en "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento de Precio. La licitación pública que se realizará durante el Período de Subasta a través del módulo de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE, será abierta.

El Prospecto y el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y del Organizador y Agente Colocador a través de los contactos que se indican en el punto 24 de este aviso, en la Página Web de la CNV y en el micro sitio web de colocaciones primarias del MAE. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas correspondientes.

Organizador y Agente Colocador



Tu banco en positivo

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
(Matrícula ALyC y AN Integral N° 64)

La fecha de este Aviso de Suscripción es 3 de diciembre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Fiamma Toto Ruá", written over a horizontal line.

Fiamma Toto Ruá
Autorizada

